

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 522/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Santiago Núñez Flores quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Morelos.	3454-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Personalidad. Agréguese al expediente el escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹.

Además, se acuerda favorablemente su solicitud de designación de **delegado** que menciona. Esto con apoyo en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con su solicitud de **acceso al expediente electrónico para consulta, se tiene por autorizado al promovente, así como a la persona que menciona**, esto en virtud de las constancias de verificación de firma electrónica revisadas en la fecha en que se actúa, de las que se observa que las firmas electrónicas son vigentes, de conformidad con el artículo 5, párrafo primero y 12, del Acuerdo General 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documentales que se ordena agregar físicamente al expediente.

Se les apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

II. Representar al Gobernador del Estado, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023

Gestiones de cumplimiento. Ahora bien, se tiene al Consejero Jurídico del Estado de Morelos informando que se autorizó una ampliación presupuestal al Tribunal Superior de Justicia del Estado con el objetivo de dar cumplimiento a diversas ejecutorias, entre ellas, la que nos ocupa, recursos que aduce ya han sido transferidos a los destinatarios del decreto pensionario materia de la presente controversia constitucional.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de la materia.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/NAC/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2025T18:54:30Z / 19/02/2025T12:54:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6f da 46 71 c1 7c 72 81 1e cc ff 2e 1f a8 b3 04 ef 1d 25 a9 d0 10 13 bb 14 40 75 9e 90 0a 28 2a 98 11 64 26 7e 1a a7 2f 60 e8 a9 4f 42 7e 19 79 5a d0 b9 78 c4 f7 a9 64 9b c4 75 77 28 b9 ff 2e 6d 04 d7 01 e1 03 3b 3a b7 a8 06 dc 31 9c a5 d8 bb e7 68 3b b5 9b 72 08 98 79 a0 d9 02 07 05 df 6b c9 5c 33 31 cc d1 03 b7 3b cf dc 36 9b 24 42 3f 91 3b 0f f8 57 73 8a ce c0 6b 1a 10 7f 90 d3 89 ee ba 73 f0 6f 2a f4 eb 3c 76 fd a6 86 09 f5 df a1 6b 82 3a 53 0e 62 18 e4 37 16 0d b8 77 a1 d3 13 10 44 4a 7f 9c 46 f3 48 0a c4 ca 6b 20 49 d4 47 40 27 47 05 b7 7f ab d5 48 9a 58 f4 5f b5 ff 0e 52 91 dc 84 5e 69 79 7d db 1c 72 95 18 53 30 0f 75 64 e1 65 77 b8 a1 4e 10 39 3f 20 8d ae 17 eb 83 b6 b1 c3 97 a3 42 92 5e de 5c 51 2f fe 6f 49 a1 20 18 e4 34 22 16 80 5b 99 5e 02 9a 9f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2025T18:53:03Z / 19/02/2025T12:53:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2025T18:54:30Z / 19/02/2025T12:54:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8167721			
	Datos estampillados	A3D14B90D280CDC8488C2520E72C6D423F1647DBCDD2848FBE95C39202C8D063			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:00:36Z / 06/02/2025T15:00:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	53 13 fb 0f 0f 25 95 3c 74 ec 2a 5f 29 f3 5b 21 2a 52 28 84 2e 62 03 25 91 9f 58 7e 9b 94 a7 15 89 61 73 03 ff c6 d9 c5 fe 19 6f 15 5b 1b 96 07 26 2a fd 4c a5 71 ca fd 77 55 b2 bd eb 93 e3 70 82 19 2d d6 2d 7b 94 fa 3b 88 50 56 81 84 d8 09 5a a5 ef ca 5e 03 36 17 d0 13 58 64 0b a8 23 96 73 a4 cd 73 50 a2 c6 de 2e 2c 61 b8 ef 68 2c 8c 0c 8b ea 5d b5 53 4e a9 f3 f6 dc c2 f4 dd 97 e2 d6 89 dc 45 f3 18 39 8c 7f dd 79 81 1a 31 5d 13 46 89 df d8 dc 4c 42 09 7f d8 94 88 08 02 d2 04 f1 e4 96 90 f4 04 15 5e b2 31 35 71 d4 0d 38 7d 03 20 58 bf f0 ac 6c 19 b0 46 ed fd be 13 ee 70 c5 32 52 61 3a ce fc d5 d8 d0 4e 59 9b e5 d8 02 ad bd d4 04 db fb 4d 02 54 7a 10 3f a2 83 b8 bd 43 30 c3 d5 8d 7d 16 b8 a6 85 08 62 88 30 68 eb 7c 53 a8 ab 43 db d1 cf 88 66 e1 4c fa 9a b1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:00:18Z / 06/02/2025T15:00:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/02/2025T21:00:36Z / 06/02/2025T15:00:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8115625			
	Datos estampillados	B53D589F9B15ECEADA70B3771689CD2CC5B33D15A5F5D7283E4E12403C981018			